



CASA DE MONEDA ARGENTINA
2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

Circular

Número: IF-2026-00005939-CAMOAR-GCOM#SECM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Abril de 2026

Referencia: CIRCULAR DE CONSULTAS Y RESPUESTAS-EX-2026-00000557- -CAMOAR-GCOM#SECM-LOCACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

Con relación al expediente de la referencia, por el servicio de LOCACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN y ante la consulta efectuada por una de las firmas, se emite la presente circular.

CONSULTA:

1) De las especificaciones de equipos no surge la velocidad de copiado y/o impresión que se pretende para los dispositivos. Esta característica permite dimensionar con mayor acercamiento el segmento de equipo que se pretende. Si bien en las mismas especificaciones se indica como característica orientativa la productividad mensual recomendada, ésta no representaría un certero dimensionamiento del tipo de equipo solicitado. Por ello solicitamos tener a bien indicar un parámetro de velocidad de copiado/impresión para los equipos tanto para la planilla de servicios N° 1 y N° 2.

2) En la Planilla de servicios N° 2 (equipos color) se lee en el punto 1.2 TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS “al menos Carta, A4 y Oficio”. Ahora bien, en el apartado 1.8 se lee taxativamente: “Capacidad de impresión en papel doble carta o A3”. Estas condiciones hablan de equipos diferentes. Por ello, solicitamos tener a bien indicar si los equipos de este ítem deben procesar papel tamaño Doble Carta/A3.

3) La cotización de este servicio puede efectuarse en dólares estadounidenses? En este caso las facturaciones mensuales se realizarían en la misma moneda.

4) Se aceptarán equipos que cuenten con pantallas táctiles de menor tamaño?, siempre que cumplan con la totalidad de las funcionalidades operativas requeridas (configuración, operación, gestión de trabajos, etc.).

5) Se deberá interpretar que los equipos a proveer deben ser nuevos, sin uso previo.

6) Quisiéramos consultar la posibilidad de incluir en la documentación técnica solicitada, contar los oferentes con Certificado de Distribuidor expedido por el fabricante de los equipos.

7) Es requisito de contar con Certificación ISO 9001 sea obligatoria -a diferencia de ser una posibilidad a presentar-, juntamente con la Certificación ISO 14001, que contemplan los criterios de sustentabilidad, ecológicos, desarrollo productivo y de gestión ambiental, conforme los principios generales del Reglamento de Contrataciones.

8) Quisiéramos consultar respecto de las velocidades mínimas de impresión, copiados y escaneo que se solicitan para los distintos equipos, ya que las especificaciones técnicas no lo establecen.

9) Consulta a si todos los equipos que componen el servicio, que se detallan como Tipo C y Tipo D, deben ser en cada caso, de la misma marca y el mismo modelo, solicitando, ya que no está determinado, que así se pida en la oferta para unificar el stock de insumos y repuestos y facilitar el uso diario al organismo.

10) Solicitamos por la presente la posibilidad de admitir en las especificaciones técnicas, la cotización de equipos que cuenten con el alimentador automático de papel tanto mediante sistema RADF como SPADF (adf de doble faz en una sola pasada).

RESPUESTA:

1) En relación a los equipos solicitados, la velocidad de copiado e impresión del servicio N° 1 no debe ser inferior a las 42 páginas por minuto (ppm) en A4 tanto de impresión como de copiado. Con respecto a los equipos solicitados, la velocidad de copiado e impresión del servicio N° 2 no debe ser inferior a las 33 páginas por minuto (ppm) en A4 tanto de impresión como de copiado.

2) En atención al servicio N° 2 se requiere soporte tamaño A3 para todas las funciones impresión, copiado y escaneo, inclusive en el vidrio de exposición.

3) Según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se admitirán ofertas en moneda extranjera. Punto 21 inciso j) y k) de las Clausulas Particulares.

4) Se aceptarán equipos con pantalla táctil desde 4" en adelante, siempre que cumplan con las funcionalidades requeridas.

5) En relación a lo consultado, se informa que los equipos a proveer deberán ser nuevos, sin uso previo, con una antigüedad de fabricación no superior a los dos (2) años a la fecha de la Orden de Compra a emitirse y no deberán encontrarse discontinuados en el mercado.

6 y 7) Señalamos que los requisitos exigibles para los oferentes interesados en participar en la contratación referenciada se ceñirán a los establecidos en las Cláusulas Particulares y en las Especificaciones Técnicas pertinentes, conforme éstas constan en el portal público de contrataciones de esta Casa de Moneda.

8) Con respecto a los equipos solicitados, la velocidad de copiado e impresión del servicio N° 1 no debe ser inferior a las 42 páginas por minuto (ppm) en A4 tanto de impresión como de copiado. Por otro lado, la velocidad de copiado e impresión del servicio N° 2 no debe ser inferior a las 33 páginas por minuto (ppm) en A4 tanto de impresión como de copiado.

9) Se informa que los equipos deberán ser de una misma marca a fin de garantizar homogeneidad, simplificar la operación y optimizar mantenimiento y repuestos.

10) Se aceptarán equipos con RADF o SPADF siempre que cumplan las funcionalidades requeridas.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones. Licitación Pública N° 988.

Digitally signed by GDE Camoar
DN: cn=GDE Camoar, c=AR, o=Casa de Moneda Sociedad Anonima Unipersonal, ou=Gerencia de
Tecnologia, serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2026.04.06 16:17:40 -03'00'

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
Jefe de Area
Gerencia de Compras
Casa de Moneda S.A.U.

Digitally signed by GDE Camoar
DN: cn=GDE Camoar, c=AR, o=Casa de Moneda Sociedad Anonima Unipersonal, ou=Gerencia de
Tecnologia, serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2026.04.06 16:22:08 -03'00'

MARIA LUCRECIA SANDOVAL
Gestor
Gerencia de Compras
Casa de Moneda S.A.U.

Digitally signed by GDE Camoar
DN: cn=GDE Camoar, c=AR, o=Casa de Moneda
Sociedad Anonima Unipersonal, ou=Gerencia de
Tecnologia, serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2026.04.06 16:22:09 -03'00'